

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Presentado por Antigua y Barbuda, Camboya, Ghana y Guinea

POR CUANTO la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) fue establecida el 16 de octubre de 1945 para derrotar el hambre en el mundo y cuenta con 194 Estados Miembros, 2 Miembros Asociados y 1 Organización Miembro;

POR CUANTO la Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas (ICRW, por sus siglas en inglés) fue firmada el 2 de diciembre de 1946 y que la Comisión Ballenera Internacional (CBI) cuenta con 88 Estados Miembros;

POR CUANTO la Organización de las Naciones Unidas estima que se espera que la población mundial incremente de 7.200 millones hoy – de los cuales 870 millones han sido designados como con hambre – a 9.600 millones para el año 2050;

POR CUANTO la FAO tiene como su perspectiva “Un mundo en el que la utilización responsable y sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas hagan una contribución apreciable al bienestar humano, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza”;

POR CUANTO la FAO tiene como su misión, “Fortalecer la gobernanza mundial y las capacidades de gestión y técnicas de los miembros, así como conducir una creación de consenso hacia una conservación y utilización mejoradas de los recursos acuáticos”;

RECORDANDO que la ICRW reconoce en su preámbulo, “Reconociendo que es de interés común conseguir un nivel óptimo de existencias de ballenas tan rápidamente como sea posible sin ocasionar trastornos de amplia difusión en el campo de la nutrición y de la economía”;

RECORDANDO el derecho de cada persona a una calidad de vida adecuada incluyendo alimento según lo afirma la Declaración Universal de Derechos Humanos;

RECORDANDO el párrafo 158 del documento resultante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Rio+20 “El futuro que queremos”, 20-22 Junio 2012) que transmite “la importancia de la conservación y uso sostenible de los océanos y mares y sus recursos para el desarrollo sostenible, en particular mediante su contribución a la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico sostenido, la seguridad alimentaria, la creación de medios de vida sostenibles y trabajo decente, y al mismo tiempo, la protección de la biodiversidad y el medio marino y las medidas para hacer frente a los efectos del cambio climático”;

RECORDANDO los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas que pretenden “reducir a la mitad entre 1990 y 2015 la proporción de personas que padecen hambre”;

RECORDANDO que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de la ONU es “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”;

RECORDANDO el ONU DAES 2014 de “mejorar el bienestar humano e igualdad social, mientras que se reducen significativamente los riesgos medioambientales y la escasez ecológica”;

NOTANDO que el manejo responsable y sostenible del sector pesquero continúa siendo un objetivo crítico para fortalecer las estrategias de alimentación y nutrición dentro de países en vías de desarrollo;

NOTANDO que las ballenas han sido cazadas para fines nutricionales durante miles de años;

NOTANDO que la FAO ha establecido cinco objetivos estratégicos, a saber:

- Ayudar a eliminar el hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición;
- Hacer que la agricultura, la actividad forestal y la pesca sean más productivas y sostenibles;
- Reducir la pobreza rural;
- Fomentar sistemas agrícolas y alimentarios integradores y eficientes;
- Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las catástrofes.

NOTANDO además que los miembros de la CBI son Estados Miembros de la FAO;

RECONOCIENDO la importancia de la seguridad alimentaria y nutricional para los más pobres del mundo y la necesidad de participar en el manejo responsable y sostenible de los recursos marinos;

RECONOCIENDO el valor de la diversidad cultural mundial, la existencia de diferentes métodos de producción de alimentos y las personas y comunidades que practican la caza sostenible bajo la Caza Aborigen de Subsistencia (ASW, por sus siglas en inglés) de la CBI;

AFIRMANDO nuestra solidaridad para con comunidades cuyo suministro de alimentos depende mayormente de ballenas, considerando sus necesidades nutricionales, identidades culturales y de sustento;

AFIRMANDO el vínculo inherente entre la seguridad alimentaria y la nutrición, la preservación de la identidad cultural y la seguridad del sustento al cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible mundiales;

CONSIDERANDO que la convergencia de perspectivas de la FAO y de la CBI y la cooperación entre ellas realzará aún más la capacidad de ambas organizaciones para cumplir con sus respectivas misiones;

AHORA, POR TANTO, LA COMISIÓN:

REAFIRMA el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que señala el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluyendo la alimentación;

INSTA a las Partes a tomar en consideración la necesidad de asegurar, entre otros, la seguridad alimentaria y la nutrición, la preservación de la identidad cultural y la seguridad del sustento en cualquier toma de decisión;

INSTA a las Partes a tomar en consideración las perspectivas de la Economía Azul y del Crecimiento Azul con respecto a la seguridad alimentaria para beneficios optimizados (económicos y no económicos) provenientes del ecosistema marino, así promoviendo una huella social.

RESUELVE establecer un comité *ad hoc* para recomendar cómo puede la CBI en el futuro tomar en consideración la necesidad de alcanzar seguridad alimentaria y nutricional para muchas poblaciones del mundo al realizar cambios al Reglamento;

INSTRUYE a la Secretaría a enviar esta Resolución a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación con la solicitud de un mayor intercambio de información entre la FAO y la CBI.